

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1856 ALICANTE

D. Virginio Sanchez Barberán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 1 de Alicante, por el presente hago saber que en fecha 1 de diciembre de 2010 se ha dictado auto de fin de la fase común y apertura de convenio del concurso de la mercantil Industrial Wali, S.A., con C.I.F. número A-03074408, con domicilio en la Calle La Lleona, nº 13-15, Concentaina que se tramita en este Juzgado con el número 540/09-R cuya parte dispositiva es la siguiente:

1º)- Se declara la terminación de la fase común del concurso y se acuerda la apertura de la fase de convenio.

2º)- Procédase a formar la Sección Quinta del concurso.

3º)- Se comunica que este proceso concursal se ha acumulado al proceso numero 428/09 de la mercantil Dirección de Desarrollos, S.L., que se tramita ante el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante.

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado e inscribábase en el Registro Mercantil.

En tanto no se cree el Registro Público Concursal, publíquese el edicto en extracto en el BOE de forma gratuita.

Líbrense al efecto los correspondientes mandamientos y oficios que se entregan al Procurador del solicitante para su diligenciamiento, debiendo en el plazo de 5 días acreditar la presentación con los requisitos necesarios ante las oficinas correspondientes, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad profesional en caso de demora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial a preparar ante Juzgado en el plazo de 5 días y tendrá la consideración de apelación más próxima a los solos efectos de reproducir las cuestiones planteadas en los recursos de reposición o incidentes concursales durante la fase común a que se refiere el artículo 197.3.

A los efectos dichos llévase copia de esta resolución a los incidentes concursales en los que se haya formulado protesta notificando esta resolución a los que son parte en los mismos.

Alicante, 2 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110001534-1